



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

**DECRETO N° 027**

**D. ANTONIO GARCÍA ORTEGA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL VALLE (CÁDIZ),**

Visto que mediante resolución de alcaldía de fecha n° 018, de fecha de 17 de enero de 2014, se estimó la solicitud de cambio de titularidad del nicho n° 123, bloque 3º del Cementerio Municipal a favor de don Juan y doña Josefa Fernández Montero, como herederos de don Juan Fernández Carrasco.

Considerando lo establecido la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de Cementerio Municipal

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, vengo en RESOLVER:

**Primero.-** Aprobar la liquidación de la Tasa por la prestación del Servicio de Cementerio Municipal, por importe de 117,66 euros, en concepto de cambio de titularidad de las cesiones a perpetuidad, ya sean sepulturas o nichos, mortis causa.

**Segundo.-** Dar cuenta del presente Decreto a los interesados para su conocimiento y efectos.

Lo manda, sella y firma la Presidencia ante mí el Secretario-Interventor accidental del Ayuntamiento de San José del Valle,

Dado en San José del Valle, a 24 de enero de 2014.

El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor

Accidental

Fdo.- Antonio García Ortega  
Jiménez

Fdo.- José Carlos Baquero